

**JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO
RADICADO: 76001310300920220008600**

Santiago de Cali, diez de abril de dos mil veinticuatro

1.- RECONOCER personería amplia y suficiente al doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, abogado titulado y en ejercicio de la profesión como apoderado judicial de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A., en la forma y términos del mandato conferido.

2.- AGREGAR a los autos el escrito a través del cual el apoderado judicial de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A. contesta la demanda principal, se opone a las pretensiones, objeta el juramento estimatorio y excepciona de mérito. Igualmente, contesta el llamado en garantía que le hiciera la CLÍNICA CASTELLANA S.A.S. y presenta excepciones de mérito, de lo cual no se correrá traslado a las partes intervinientes en razón que se encuentra acreditado que del escrito se les envió copia a los correos electrónicos maryuri.bedoyac@gmail.com, andresbastidas753@gmail.com, contabilidad@clinicacastellana.co.

NOTIFIQUESE



**CARLOS DAVID LUCERO MONTENEGRO
JUEZ**